I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/027

Cerrillos, 27 de Junio de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el ***N°7*** *del* ***Artículo N°10, letra J del decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que*** *aprueba el reglamento que regula la Ley N°19.886, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) Lo solicitado por Ord. N° 500/651/2014, Providencia N° 778/2014, mediante solicitud de pedido N° 4877 de fecha 27 de junio 2014.

3) Que, en la contratación para los ***"servicios de Producción Evento Todos con La Roja"*** *, según certificado de factibilidad Presupuestaria N° 10427,Ord. N° 1000/298/2014, Memorandum N° 401/640/2014 de Abastecimiento y cuadro de evaluación, la cual forma parte de esta resolución, y como lo menciona el art. 10, n°7, letra j), del decreto n° 250, del Ministerio de Hacienda, de 2014, consagra como causal de contratación directa " Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera la 100 UTM".*

Se hace presente, que la Resolución de Contratación Directa debe contemplar la Ampliación del contrato por un Evento más, debido a que puede existir una segunda contratación, de acuerdo a los partidos de la Selección Chilena en el Mundial de Futbol Brasil 2014.

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a* ***proveedor "CARLOS CAMPOS FUENTES CALGARY PRODUCCIONES EIRL",*** *por un monto total de* ***$1.388.334,*** *iva incluido.-*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 22.08.011 del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

PAOLA CERDA GONZÁLEZ
DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PCG/MDV
Distribución:
- Abastecimiento
- Archivo